



FHUC-1100544-22

Santa Fe, 15 de marzo de 2022

VISTAS presentes actuaciones por las que se propone la integración de la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Departamentos de esta Facultad.

CONSIDERANDO que la misma se efectúa conforme a lo establecido por el Estatuto y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral.

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas y lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Integrar la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Departamentos de esta Facultad, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Gustavo Peretti

Vocales Titulares: Prof. Carina Giletta
Prof. Javier Gómez

Vocal Suplente: Prof. Daniel Comba

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 3º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	1,4 y 5 de abril
Impugnaciones al padrón	6 y 7 de abril
Resolución de impugnaciones al padrón	8 de abril
Presentación de listas	11 de abril
Impugnación de listas	12 de abril
Resolución de impugnaciones de listas	13 de abril
Oficialización de listas	18 de abril
Presentación de boletas	19 de abril
Impugnación de boletas	20 de abril
Resolución impugnaciones de boletas	21 de abril
Oficialización definitiva de boletas	22 de abril

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1100544-22_85** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



Veda electoral	25 de abril
Acto eleccionario	26 y 27 de abril
Escrutinio	27 de abril

ARTICULO 4º.- El cierre de los padrones se realizará el día 24 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Inscribábase, comuníquese a las Secretarías y Departamentos de la Casa. Notifíquese a la Dirección de Comunicación Institucional y al Departamento de Alumnado. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN CD Nº 85/22

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1100544-22_85** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.